

## **JUZGADO FEDERAL**

Por estar así ordenado en los autos: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/RINALDI MATIAS ANDRES s/Cobro de pesos - sumas de dinero, Expte N° 14141/2021, que tramita por ante el Juzgado Federal N° 2 de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe, Secretaría Civil y Comercial, se ha dispuesto citar, por edictos que se publicarán por dos días en el BOLETÍN OFICIAL y el Diario "El Litoral", el demandado Sr. Rinaldi Matías Andrés (DNI N° 36.580.962, CUIT N° 20-36580960-8), a los fines de que comparezca en autos a hacer valer sus derechos y contestar la demanda en el término de ley y bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. Como recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 03 de Noviembre de 2021. Atento a lo solicitado y las constancias de autos déjese sin efecto el proveído que antecede. De conformidad con lo dispuesto por el art. 343 y ccde. del C.P.C.C.N., publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL y en Diario El Litoral a los fines de correr traslado de la demanda e intimar al demandado para que comparezca en autos dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Fdo.: Marcelo M. Bailaque - Juez Federal. Santa Fe, 24 de Noviembre de 2021. Dr. Longo, Secretario.

S/C 468574 Dic. 13 Dic. 14

---

## **TRIBUNAL COLEGIADO**

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito de Responsabilidad Extracontractual N° 4 de esta ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Gabriel Alejandro Scaglia, Secretaría a cargo del Dr. Héctor Chiappero se ha dispuesto la notificación de rebeldía, por edictos que se publicarán dos días en el Boletín Oficial, de Ana Carolina Ortis, DNI N° 18.394.342, en autos: "CHIANALINO, OMAR FRANCO c/ORTIZ, ANA CAROLINA y Otros s/Daños y perjuicios" CUIJ 21-12156069-8 a la Sra. Ana Carolina Ortiz. A continuación se transcribe el decreto que ordena la medida: "Santa Fe, 03 de Noviembre de 2021. Atento lo informado por el Encargado de Mesa de Entradas, constancias de autos y haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárase rebelde a la demandada Ana Carolina Ortiz. Notifíquese. Dr. Héctor I. Chiappero - Secretario / Dr. Gabriel Alejandro Scaglia - Juez. Santa Fe, 24 de Noviembre de 2.021.

§ 33 468557 Dic. 13 Dic. 14

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1 - Segunda Secretaría de la ciudad de Santa Fe y para los autos caratulados: PEREZ, FLORENCIA ALEJANDRA y Otros c/ALTAMIRANDA, WALTER DANIEL A. y Otros s/Daños y perjuicios (Expte. CUIJ N° 21-12153061-6), que se tramitan por ante el Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1 - 2ª Secretaría de la ciudad de Santa Fe, a los fines de la notificación del proveído de fecha 30/07/18 (f. 21) y de fecha 26/08/18 (f. 121) al Sr. Walter Daniel Adrián Altamiranda, DNI 34.267.322 por el término y bajo apercibimientos de ley: "Santa Fe, 30 de julio de 2018. Designase Juez de Trámite al Dr. Cristian O. Werlen para estas actuaciones (art. 543 del CPCC). Notifíquese por cédula". Fdo.: Dr. Esteban G. Masino (Juez); Dra. Nerina C. Gastaldi (Juez); Dr. Cristian O. Werlen (Juez). Santa Fe, 30 de julio de 2018. Por presentado, domiciliado y en el

carácter invocado, en mérito a los poderes especiales acompañado, otorgásele la participación legal correspondiente. Por iniciada la demanda de daños y perjuicios para litigar contra Matías Daniel Adrián Altamirano y Roxana Ingaramo por el accidente ocurrido el día 27/12/2016 entre un automóvil Fiat Siena -taxi- y un automóvil Fiat Idea dominio IFD-328 en la intersección de calle Pedro Vittori y Pedro Díaz Colodrero, y con la citación en garantía de la compañía "Bernardino Rivadavia Cooperativa de Seguros Limitada" con los alcances del art. 118 de la Ley 17418. Cítase y emplazase a los demandados y a la citada a estar a derecho y a contestar la demanda y la citación en el término de 20 días, bajo apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida. Practíquese liquidación de los sellados fiscales en autos por Secretaría; fecho, expídase copia con certificación del actuario de la misma y liquidación efectuada a los fines previstos por el art. 333 CPCC mod. Por ley 13.615. Remítanse a la API, oficiándose a sus efectos. Hágase saber a las partes. Notifiquen Arce, Fontana París, Mansilla y Tovar. Notifíquese". Fdo.: Dr. Cristian Werlen (Juez); Dr. Guillermo Bazzan (Secretario). Santa Fe, 26 de Agosto de 2018. Proveyendo f. 130. Agréguese la cédula y los oficios Agréguese las copias del legajo de actuaciones: ALTAMIRANO MATIAS DANIEL E INGARAMO ROSSANA ELENA s/Lesiones Leves Culposas en accidente de tránsito (CUIJ N° 21-06604208-9) acompañadas. Hágase saber a las partes que oportunamente deberá librarse nuevo oficio o exhorto a los fines de que se acompañe el legajo de investigación o el expediente penal concluido. Al punto 2 y 3: Téngase presente el nombre correcto de los demandados, Walter Daniel Adrián Altamiranda y Rossana Elena Ingaramo. Córriajase la caratula y el sistema informático. Tomé razón Mesa de Entradas. PJ punto 4: Téngase presente el dominio correcto del automóvil Fiat Siena MYA-870. ij punto 5: En este estado, no ha lugar (art. 546 del CPCC). Al punto 7: Por contestado el traslado en la forma expresada. Notifíquese". Fdo.: Dr. Cristian Werlen (Juez); Dr. Guillermo Bazzan (Secretario).- "Santa Fe, 08 de Julio de 2021 Atento constancias de autos (fs. 21, 27/29, 31, 1211 1301134 y 139) y a los fines de la notificación del proveído de fecha 30/07/18 (f. 21) y de fecha 26108118 (f. 121) al Sr. Walter Daniel Adrián Altamiranda publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de estos Tribunales, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese". Fdo.: Dr. Cristian Werlen (Juez); Dr. Guillermo Bazzan (Secretario).- Tramite con declaración jurada de pobreza.

§ 420 468628 Dic. 13 Dic. 15

---

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

La Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. María Romina Kilgelmann, hace saber que en los autos: ALGUACIL ANA LAURA s/Quiebra, CUIJ 21-020289268, ha sido designado Síndico en estos autos, el C.P. Cristian Daniel Escobar, con domicilio procesal en calle Corrientes 3521 de esta ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 9 a 12 hs. y 17 a 20 hs Correo electrónico: crisdiver@hotmail.com, celular de contacto 341-5987097. Asimismo de ordeno fijar el 17/02/2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Como recaudo se transcriben los decretos que textualmente dicen: Tomo: 48 Folio: 428 Resolución: 750. Santa Fe, 11 de Noviembre de 2021. Vistos:... Considerando:... Resuelvo... 10) Fijar el día 17 de Febrero de 2022, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo.: Dra. María Romina Kilgelmann, Jueza; Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria. Otro: Santa Fe, 18 de Noviembre de 2021 Habiendo resultado sorteado síndico el C.P.N. Cristian Daniel Escobar, con domicilio en Corrientes Nro. 3521 de esta ciudad, desígnaselo en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia, con las formalidades de Ley. Fecho, hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horarios de atención. Notifíquese.

Fdo.: Dra. María Romina Kilgelmann, Juez; Dra. Ester Noé de Ferro, Secretaria. Santa Fe, 26 de Noviembre de 2021.

S/C 468301 Dic. 13 Dic. 17

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación de Santa Fe, se hace saber, que en os autos caratulados: OLIVERA MARTINA s/Solicitud propia quiebra - C.U.I.J. 21-02004046-4, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer la presentación del informe final y el proyecto de distribución de fondos y que se han fijado los honorarios del C.P.N. Juan Carlos Falchini en la suma de \$118.709,24 y al abogado del fallido, Dr. Luis Pedro Lombardi Moreale \$50.875,38. Si no se formulare oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522, los mismos serán aprobados. Publíquense edictos por e término de ley. Fdo. Dr. Gabriel Abad Juez Dra. Verónica Toloza -Secretario. Santa Fe, Diciembre de 2021.

S/C 468666 Dic. 13 Dic. 14

---

Autos: COSTANTE CINTIA ESTEFANIA s/Quiebra (Expte. CUIJ N° 21-02021459-4); Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Tercera Nominación de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: \$189.346,54.-; Honorarios de los abogados de la fallida -en conjunto y proporción de ley-: \$ 81.148,52.-

Santa Fe, 30 de Noviembre de 2021. Dra. Wagner, Prosecretaria.

S/C 468416 Dic. 13 Dic. 14

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos: ROMERO JOSE LUIS s/Quiebra - Expte: C.U.I.J. 21-02028277-8, se ha dispuesto señalar el día 6 de Diciembre de 2021, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación de/ créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura, el día 21 de Diciembre de 2021 para efectuar las observaciones a los créditos, el día 15 de Febrero de 2022 para la presentación del Informe Individual y 4 de Abril de 2022 para la presentación del Informe General. La Sindicatura se encuentra a cargo del C.P.N. Falchini Juan Carlos, con domicilio en calle Saavedra 2015 de la ciudad de Santa Fe, domicilio electrónico falchinisindico@gmail.com y atiende en el horario de 9:00 a 17:00 hs. Fdo. Pablo Silvestrini - Secretario - Dr. Carlos Marcolin - Juez -

Santa Fe, Diciembre 2021.

S/C 468665 Dic. 13 Dic. 17

---

Por haberse dispuesto en los autos caratulados: AQUINO, EVA LAURA s/Quiebra (CUIJ N° 21-02023733-0), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que ha sido designada Síndica la CPN Mónica Monin, Matrícula 6638. Domiciliada en Corrientes 3168 de la ciudad de Santa Fe, horario de atención de Lunes a Viernes de 8.30 a 14.30 hs. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: Santa Fe, 5 de agosto de 2021 Proveyendo escrito cargo 9558/2021: Previo a todo trámite acompañe la publicación de edictos comunicando el día, hora y lugar de atención de la síndica para las presentes actuaciones. Notifíquese. Fdo: Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza) - Dra. Delfina Machado (Secretaria). Santa Fe, 30 de Noviembre de 2021.

S/C 468380 Dic. 13 Dic. 14

---

Por haberse dispuesto en los autos caratulados: LOPEZ, MARIELA s/Solicitud de propia Quiebra (CUIJ N 21-02025807-9), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que ha sido designada Síndica la CPN Mónica Monin, Matrícula 6638. Domiciliada en Corrientes 3168 de la ciudad de Santa Fe, horario de atención de Lunes a Viernes de 8.30 a 14.30 hs. A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 05 de julio de 2021. Téngase presente la aceptación del cargo por parte de la Síndica C.P.N Mónica G. Monin. Encomiéndasele a la Síndica la publicación de edictos comunicando el día, hora y lugar de atención para la presentación de los informes individuales. Notifíquese". Fdo: Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza) Dra. Delfina Machado (Secretaria)

S/C 468381 Dic. 13 Dic. 14

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: RAMIREZ LARA MICAELA - s/Quiebra, C.U.I.J. 21-01988920-0, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 07/07/2021: Resuelvo: 1) Regular los honorarios de la C.P.N. María Lucia Adur en la suma de \$ 98.106,79.- 2) Regular los honorarios del Dr. Rubén Gabriel Villanueva en la suma de \$ 42.045,77.- 3) Vista al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas y a la Caja Forense. A cuyo fin se hace saber que la clave de terceros es 5286. 4) Publíquense edictos en el Boletín Oficial haciendo saber la presente regulación de honorarios y la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución, conforme la exigencia del art. 218 de la Ley Concursal. Santa Fe. Santa Fe, 25 de Octubre de 2021. Proveyendo escrito cargo N° 13010/2021: Habiéndose omitido oportunamente, de manifiesto el proyecto de distribución readecuado a fs. 102/103. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Al pedido de órdenes de pago, oportunamente y si correspondiera. Notifíquese. Fdo. Dra. Beatriz Forno - Jueza. Dra. Viviana Naveda Marco - Secretaria. Santa Fe, 28 de Octubre de 2021. Dra. Wagner, Prosecretaria.

S/C 468397 Dic. 13 Dic. 14

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Juez Dr. Lucio Alfredo Palacios, Secretario a cargo de la Dr. Jorge Alberto Gómez, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos caratulados: SANCHEZ, ALBERTO DARIO s/Solicitud propia quiebra (CUIJ N° 21-02028643-9). En Santa Fe, 23 de Noviembre de 2021: Fecho, hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horarios de atención. Notifíquese. Síndica designada C.P.N. María del Pilar Piva, aceptación del cargo en fecha 19/11/2021, domicilio de atención Salvador Del Carril 1412 - Planta Alta. Días de atención de lunes a viernes, horarios de atención de mañana 8.30 a 10.30 hs , por la tarde de 17 a 20hs. Firmado (Juez ) Dr. Lucio Alfredo Palacios (Secretario) - Dr. Jorge Alberto Gómez.

S/C 468638 Dic. 13 Dic. 17

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber que en los autos caratulados: TRANSPORTE Y LOGISTICA S.R.L. s/Concurso Preventivo, 21-01978158-2, se ha dictado el siguiente decreto: Santa Fe, 25 de Octubre de 2021. Agréguese el informe de saldo bancario adjunto. Por presentado informe final y proyecto de distribución. De manifiesto el mismo por el término de ley. Procédase a notificar conforme lo establecen los arts. 218 y 219 de la Ley 24522. Notifíquese. Firmado: Dr. Diego Raúl Aldao, Juez. Dra. Mercedes Dellamonica, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos legales por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, Noviembre 12 de 2021.

S/C 468549 Dic. 13 Dic. 15

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito, en lo Civil, Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe (SF), Secretaría a cargo de la Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, hace saber que en los autos caratulados: DIAZ, ROCIO ALEJANDRA s/Pedido de quiebra, CUIJ 21-02016883-5, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 2 de Noviembre de 2021. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 270.495,06 equivalente a un sueldo de secretario de 1ra. Instancia, a distribuirse de la siguiente forma: a) \$189.346,54 (70%) para la sindicatura de autos CPN Aldro Alfredo Maydana; b) para la apoderada de la fallida Dra. Flavia Betiana Martín la cifra de \$ 81.148,52 (30%), córrase vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Fdo. Dra María Alfonsina Pacor Alonso: Secretaria; Dr. Claudio Alejandro Bermúdez: Juez. Otro Decreto: Santa Fe, 12 de Noviembre de 2021 Por presentado informe final y proyecto de distribución: De manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso: Secretaria; Dr. Claudio Alejandro Bermúdez: Juez. Se encuentra autorizado a intervenir en el diligenciamiento del presente, el Síndico de los autos, Aldo Alfredo Maydana, CPN Mat. 6.280. Diligenciado el presente, se servirá devolverlo con copia de lo actuado.

S/C 468590 Dic. 13 Dic. 14

---

Autos: CEJAS, RUBEN ANTONIO s/Quiebras" (Expte. N° 21-02002002-1), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la

ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe y Proyecto de Distribución complementario en los autos de referencia. (Art. 222 Ley N° 24.522). Santa Fe, Diciembre de 2021. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 468593 Dic. 13 Dic. 14

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: GROSSO, OSCAR ALBERTO c/MAI ERNESTO JOSE y Otros s/Prescripción Adquisitiva” CUIJ: 21-01985368-0, Año 2017, se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 08 de noviembre de 2021... Haciéndose efectivos los apercibimientos decretados, declárense rebelde a los herederos de Oscar Alberto Grosso (Miriam Guadalupe Olivieri, DNI: 12.147.293, Rodrigo Oscar Grosso, DNI 25.497.489, Romina Lorena Grosso, DNI 28.524.904). Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo: Dr. Claudio Alejandro Bermúdez (Juez) - Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 468594 Dic. 13 Dic. 14

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 40 Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en autos caratulados: LOBO, ROXANA CRISTELA s/Quiebra, CUIJ: 21-02018655-8, tramitado. por ante el Juzgado de 1ra. Inst. Civil y Comercial 4ta. Nom. de Santa Fe., a los fines previstos por el art. 218 L.C.Q. se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución final y se han regulado los honorarios profesionales. C.P.N Luis A. Malanchino: \$ \$189.346,54 - Dr. Nicolás Rubens Tartufoli \$ 81.148,52: Fdo: Dra. Pacor Alonso (Secretario). Santa Fe, 3 de Diciembre de 2021.

S/C 468595 Dic. 13 Dic. 14

---

Autos: ZORAIDE, ROBERTO MARCELO s/Quiebra (Expte. N° 21-020021702), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe y Proyecto de Distribución complementario en los autos de referencia. (Art. 222 Ley N° 24.522). Santa Fe, 3 de Diciembre de 2021. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 468597 Dic. 13 Dic. 14

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, a cargo del Dr. Claudio Alejandro Bermúdez (Juez) y Secretaría a cargo de la Dra.

María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria), sito en calle San Jerónimo N° 1551 de la ciudad de Santa Fe, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 218 de la Ley 24.522 (L.C.Q.) se hace saber, que en los autos caratulados: PANIZZA, NESTOR LUIS s/Solicitud Propia Quiebra - 21-02016022-2, se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución presentado por la Sindicatura, por tal motivo se ha ordenado con fecha 13/05/2021 la publicación de edictos. A tal efecto se transcribe el auto que así lo dispone: "...TA FE, 18 de Noviembre de 2021 Por presentado informe final y proyecto de distribución. De manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese - Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretario Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, Juez.

S/C 468598 Dic. 13 Dic. 14

---

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación, se hace saber que en los autos RODRIGUEZ JUAN DOMINGO s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02029135-1), se ha dispuesto: "SANTA FE, 08 de Noviembre de 2021. VISTOS:...; CONSIDERANDO: ... ;RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Juan Domingo Rodriguez, DNI N° 31.200.549, argentino, de apellido materno Vega, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Cervantes N° 2020 de la Ciudad de Coronda y, con domicilio ad litem constituido en calle General López N° 3162 de la ciudad de Santa Fe... 10) Fijar el día 17 de Febrero de 2.022, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 05 de Abril de 2.022, como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos, y el 18 de Mayo de 2.022 o el día hábil inmediato posterior para que presente el informe general... 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el artículo 89 de la ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria); Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza). Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Se hace saber que el síndico designado en autos es el CPN Waldo Raúl Finos, con domicilio constituido en San Jerónimo 2542 Of. 3 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 12.00hs.y de 16.00hs a 20.00hs.- Santa Fe, 29 de noviembre de 2021. Sin Cargo Art. 273 inciso 8, Ley 24.522. María Ester Noé de Ferro, Secretario.

S/C 468556 Dic. 13 Dic. 17

---

En los autos caratulados "ACOSTA, DAMIAN SAMUEL S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (21-01997811-4) de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, el Sr. Juez ha dispuesto hacer saber: "Santa Fe, 30 de Noviembre de 2021.- Por presentado proyecto de distribución complementario. Póngase de manifiesto el mismo por el término de ley. Notifíquese según lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Notifíquese.- Dra. Mercedes Dellamonica (Secretaria), Dr. Diego Raúl Aldao (Juez).

S/C 468523 Dic. 13 Dic. 14

---

Por así estar dispuesto en los autos "RAMIREZ RAMON OSCAR S/QUIEBRA - CUIJ n° 21-02026677-2" la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 01 de Diciembre de 2021.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de RAMIREZ RAMON OSCAR apellido materno Ramírez, argentino D.N.I. n° 10.912.777, CUIL Nro 23-10912777-9, mayor de edad, jubilado, domiciliado realmente en calle Sarmiento sin de la ciudad de Coronda y legal en calle General López n° 3156, de la ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L. C. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 01/12/2021 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se libraré el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se libraré oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos (códigos de descuentos) correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 12) Fijar el día 17/02/2022, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, facúltase a la Sindicatura a recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico, el cual habrá de ser consignado al aceptar el cargo, junto a un número telefónico directo de contacto y CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley. Deberá, en tal caso, establecer claramente en los edictos a publicarse conforme al art. 89 LCQ, cuál será la modalidad de dicha recepción (a distancia, virtual o en forma presencial), así como el mecanismo a adoptar para la presentación de los títulos justificativos (en caso de requerimiento expreso por la sindicatura), firma (ológrafa o digital) del presentante, constitución de domicilio procesal y la fecha de presentación. Puede igualmente disponer un entorno virtual a los fines de publicar los pedidos de verificación al que podrán acceder los demás acreedores, posibilitando la visualización y control de los créditos insinuados para, en su caso, formular las observaciones pertinentes. Se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo, deberá hacerse efectivo directamente ante el órgano sindical, en efectivo o mediante transferencia bancaria del importe a la CBU indicada por el mismo, que bastará como recibo correspondiente. 13) Fijar el día 04/03/2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 01/04/2022 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes

individuales sobre cada crédito y el día 13/05/2022 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos, se librarán oficios y/u oficio ley 22.172. Fecho, exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la persona fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 -y por su remisión el art. 21- ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese.-“ FDO: DRA. BEATRIZ FORNO: JUEZA.- DRA. VIVIANA NAVEDA MARCÓ: SECRETARIA. CONSTE: Que en el sorteo de Síndico realizado el día 01 de Diciembre de 2021 para estos autos, resultó sorteado Síndico el C.P.N. Questa Rivas Esteban A. con domicilio en calle Francia n° 1978 de esta ciudad. DRA. VIVIANA NAVEDA MARCÓ: SECRETARIA

S/C 468552 Dic. 13 Dic. 17

---

Por disposición del JUZGADO DE 1° INSTANCIA DE CIRCUITO N° 28 de Sunchales- Provincia de Santa Fe, Secretaria a cargo de la Dra. Foti Juliana, se le hace saber y notifica a Duarte, Clemar Ivan, demandada en autos “FAST CRED SA C/DUARTE CLEMAR IVAN S/Ejecutivo - 21-245346669” la siguiente resolución: “SUNCHALES, 31 de Julio de 2019.- Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Por deducida demanda ejecutiva por cobro de \$ 13.208 sus intereses y costas contra CLEMAR IVAN DUARTE, domiciliado/s en Sunchales, a quien se citará y emplazará para que dentro del término de tres días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase embargo sobre los haberes conforme lo solicitado en el escrito de demanda, en proporción de ley, como dependiente de COOPERATIVA DE PROVISION DE AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS en cantidad suficiente hasta cubrir el capital reclamado, con más el 80% de dicho importe estimado provisoriamente para intereses y costas. Hágase saber al profesional interviniente que previo a la suscripción del oficio de embargo deberá acreditar en autos la apertura de cuenta bancaria por ante la Sucursal Sunchales del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., a nombre de este Juzgado y para estos autos. Líbrese oficio al empleador, indicándose número de cuenta bancaria, C.B.U. y entidad financiera, con las autorizaciones y facultades peticionadas, dejándose constancia en el mismo que las sumas a retener deberán depositarse en la cuenta abierta al efecto. Repóngase impuesto al embargo. Habiéndose cotejado la similitud entre la documental existente en sobre abierto acompañado con la copia obrante en autos; procédase a constituir al profesional interviniente como depositario judicial de la misma, con las formalidades y obligaciones de ley (art. 261 y 263, Código Penal), la cual deberá ser presentada ante requerimiento. Constitúyase domicilio de depósito en el legal denunciado en autos o en el que a futuro así se denuncie. Procédase a su entrega al mencionado profesional o al autorizado para realizar la procuración en autos, dejándose debida constancia en autos de su retiro, previa intervención de la documental por Secretaría bajo la leyenda “Documento intervenido por presentación en juicio”. Notifiquen los empleados Centurión Arce, Verónica Ferrero y/o Oficial de Justicia. Notifíquese. Firmado: Dra. Lumila Scarafia, Secretaria; Dr. José Ignacio Pastore, Juez.” donde se le notifica que ha sido demandada en el expediente “FAST CRED C/DUARTE CLEMAR IVAN S/JUICIOS EJECUTIVOS, CUIJ 21-24534666-9”. Sunchales, 11 de noviembre de 2021. Judith Centurión Arce, Prosecretaria.

\$ 190 468546 Dic. 13 Dic. 15

---

El juzgado de 1ª instancia de circuito N° 30 de Sastre, Pcia. de Santa Fe, sito en calle Emilio Ortiz N° 1.631 CP: 2440, Sastre, Pcia. de Santa Fe. En autos caratulados Expte. CUIJ N° 21-24394132-3; BAZAR AVENIDA S.A. c/FERNÁNDEZ DE SOLIVELLA CRISTINA S/Apremio, hace saber que según resolución de fecha 07/09/2021 se ha resuelto lo siguiente. a la demandada por medio de Edictos. Firmado: Dra. María Laura Savignano, Secretaria; Dra. Celia Patricia González Broin, Jueza. Sastre, 07 de Septiembre de 2.021. Con los autos principales a la vista, acumúlense a las presentes. Proveyendo el escrito inicial, cargo N° 3589: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Téngase por iniciada demanda de apremio contra Fernández De Solivella Cristina tendiente a obtener el cobro de la suma de \$ 18.899,31 con más intereses y costas. Cítese de remate al accionado con prevención de que si no opone excepción legítima en el término de ley se mandará llevar adelante la ejecución. Notifíquese a la demandada por medio de Edictos. Notifiquen: Mussano y/o Vecchioni. Notifíquese. Firmado: Dra. Maria Laura Savignano, Secretaria; Dra..Celia Patricia Broin, Jueza. Sastre, 07 de Octubre de 2.021.

\$ 52,50 468524 Dic. 13 Dic. 14

---

La Señora Jueza de Primera Instancia del Circuito Judicial N° 36 de la ciudad de Avellaneda, (Sta. Fe), en los autos caratulados: FAST CRED S.A. c/HERRERA ROSANA MARIA s/Ejecutivo, CUIJ 21-23334639-7, ha dictado el siguiente decreto: "Avellaneda, 5 de Marzo de 2020. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde a la parte demandada. Notifíquese.- Firmado : Dr. Cristian Mudry - Secretario; Dra. Silvana G. Vignatti - Jueza. Otro Decreto: Avellaneda, 03 de septiembre de 2021. Agréguese la copia del oficio acompañado. Atento lo manifestado y constancias de fs. 21 vto, y 29, notifíquese al demandado por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado conforme lo dispuesto por los arts. 77 y 67 del CPC. Notifíquese. Dra. María Cecilia Belfiori - Jueza a/c. Avellaneda, 22 de Septiembre de 2021. Dra. Nallip, Secretaria Subr.

\$ 100 468559 Dic. 13 Dic. 15

---

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 14/2018, CONSUMO S.A. c/MANRESA CLAUDIA ALEJANDRA s/Apremio, hace saber que según resolución de fecha 13/08/2021, se ha resuelto lo siguiente: "Como se solicita." Notifíquese. Firmado: Dra. Telma Sánchez, Secretaria.

"San Vicente, 11 de mayo de 2018.- Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1. Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado treinta y seis mil seiscientos cuarenta y seis con treinta centavos (\$36.646,30), con más los intereses explicitados. 2. Imponer las costas del proceso a la accionada. 3. Diferir las regulaciones de honorarios profesionales hasta tanto se determine la base regulatoria y acompañen los profesionales constancia fiscal (Res. AFIP 689/99 art. 2). Firmado: Telma Sánchez, secretaria, Juan Carlos Marchese, juez. San Vicente, 7 de Septiembre de 2021.

\$ 52,50 468526 Dic. 13 Dic. 15

---

El Juzgado de 1° Instancia De Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 166/2018, Consumo S.A. c/Giamello Eduardo Héctor s/Apremio, hace saber que según resolución de fecha se ha resuelto lo siguiente: San Vicente, 20 de Agosto de 2021. ...publíquense edictos por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado Dra. Telma Sánchez, Secretaria; Dr. Juan Carlos Márchese, Juez. San Vicente, 07/05/2018.- Por presentado, con domicilio procesal admitido y en el carácter invocado. Por interpuesta demanda de apremio por la suma de pesos cincuenta y nueve mil cuatrocientos siete con veinte centavos (\$59.407,20), resultante de la liquidación que indica, con más intereses y costas, contra Giamello Eduardo Héctor (Doc. Identidad N°: 10601511), que se tramitará como incidente del juicio principal, los que se agregarán por cuerda a los presentes. Cítese de remate a la accionada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de 3 (tres) días no opone excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución (art. 473 del Código Procesal Civil y Comercial). Agréguese la documental acompañada. Notifíquese por cédula. Notifíquese con copia de planilla. Notifíquese. Firmado: Telma Sánchez, Secretaria, Juan Carlos Márchese, Juez.

PLANILLA PRACTICA A FS. 90 \$ 43.358,42 - CEDULAS (a fs. 24, 47, 61, 70, 74, 85) x \$ 268 cada carta certificada con A/R) 1.608,00 - OFICIOS (a fs. 42,64) x \$ 268 cada carta certificada con A/R) \$ 536,00 - BOLETAS DE INICIO (a fs. 1,33,57) 379,50

REPOSICIONES (a fs. 2,77,81) 364,27 - HONORARIOS REGULADOS (Fernanda Retamar, a fs. 3.525,99 - HONORARIOS REGULADOS (Elizabet Cassani a fs. 94) 3.525,99 - HONORARIOS REGULADOS (Belén Pintos a fs. 94) 3.525,99 - IVA S/ HONORARIOS 740,46 - APORTES A CARGO DEMANDADO \$ 1.3757 14 - GASTOS NO DOCUMENTADOS \$ 467,44 - TOTAL al 07/11/2017 \$ 59.407,20. San Vicente, 8 de Septiembre de 2021.

\$ 52,50 468527 Dic. 13 Dic. 15

---

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados: Expte. N° 820/2003, BAZAR AVENIDA S.A c/ACEVEDO CLAUDIO MAURICIO s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 31/08/2021, se ha resuelto lo siguiente: "...publíquense edictos por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado Dra. Telma Sánchez, Secretaria; Dr. Juan Carlos Marchese, Juez. "San Vicente, 17/03/2015. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1. Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado (\$ 811,72) con más los intereses y el C.V.S. explicitados en los considerandos. 2. Imponer las costas del proceso a la accionada. 3. Diferir las regulaciones de honorarios profesionales hasta tanto se determine la base regulatoria. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Telma Sánchez, Secretaria, Juan Carlos Márchese, Juez. San Vicente, 9 de Septiembre de 2021.

\$ 52,50 468529 Dic. 13 Dic. 15

---

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 1814/2001, Bazar Avenida S.A c/Quintela De Palaver Paola Marisel y Palaver Roberto Ricardo S/ Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 23/09/2021 se ha resuelto lo siguiente: "... publíquese edictos por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese". Firmado Dra. Telma Sánchez, Secretaria; Dr. Juan Carlos Marchese, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. "San Vicente, 19/02/2018.- Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1. Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado cuatrocientos nueve con quince centavos (\$409,15) con más los intereses y el C.V.S explicitados en los considerandos. 2. Imponer las costas del proceso a la accionada. 3. Diferir las regulaciones de honorarios profesionales hasta tanto se determine la base regulatoria y acompañen los profesionales constancia fiscal (Res. AFIP 689199 art. 2). Insértese, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Telma Sánchez, Secretaria, Juan Carlos Marchese, Juez. San Vicente, 12 de Octubre de 2021.

\$ 52,50 468530 Dic. 13 Dic. 15

---

EL JUZGADO DE 1° INSTANCIA DE CIRCUITO N° 29 de SAN VICENTE, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 1314/2011, Bazar Avenida S.A. c/Galeano Silvina s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 23/09/2021, se ha resuelto lo siguiente: "...Publíquense edictos por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado Dra. Telma Sánchez, Secretaria; Dr. Juan Carlos Marchese, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. "San Vicente, 28/12/2017. Visto:... Y Considerando... Resuelvo: 1) Declarar rebelde a la demandada. 2) Autorizar la notificación mediante el Correo Argentino. Insértese, agréguese y notifíquese. Firmado: Telma Sánchez, Secretaria, Juan Carlos Marchese, Juez. San Vicente, 12 de Octubre de 2021.

\$ 33 468531 Dic. 13 Dic. 14

---

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 162/2011, BAZAR AVENIDA S.A. c/ALMEIDA MAXIMILIANO GUILLERMO s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 30/07/2021, se ha resuelto lo siguiente: Publíquense edictos por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado Dra. Telina Sánchez, Secretaria; Dr. Juan Carlos Marchese, Juez. San Vicente, 09/02/2018. ...Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1. Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado ocho mil setecientos cincuenta y ocho con trece centavos (\$8.758,13) con más los intereses explicitados en los considerandos. 2. Imponer las costas del proceso a la accionada. 3. Diferir las regulaciones de honorarios profesionales hasta tanto se determine la base regulatoria y acompañen los profesionales constancia fiscal (Res. AFIP 689/99 art. 2). Insértese, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Telma Sánchez, Secretaria, Juan Carlos Marchese, Juez. San Vicente, 7 de Septiembre de 2021. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 52,50 468535 Dic. 13 Dic. 15

---

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 285/2014, Bazar Avenida S.A. c/Cuzcueta Mana Elena s/Apremio, hace saber que según resolución de fecha 19/08/2021 se ha resuelto lo siguiente: "... publíquese edictos por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado Dra. Telma Sánchez, Secretaria; Dr. Juan Carlos Marchese, Juez. "San Vicente, 05/11/2014. Por presentado, con domicilio procesal admitido y en el carácter invocado. Por interpuesta demanda de apremio por la suma de pesos dos mil ochocientos dieciséis con sesenta y dos centavos (\$2.8165,62), resultante de la liquidación que indica, con más intereses y costas, contra Mana Elena Cuzcueta (Doc. Identidad N°: 14916234), que se tramitará como incidente del juicio principal, los que se agregarán por cuerda a los presentes. Cítese de remate a la accionada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de 3 (tres) días no opone excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución (art. 473 del Código Procesal Civil y Comercial). Notifíquese por cédula. Notifíquese con copia de planilla. Notifíquese. Firmado: Dra. Telma Sánchez, Secretaria, Dr. Juan Carlos Marchese, Juez. CAPITAL ORIGINAL Fs. 8 \$ 541,06 - CVS DESDE EL 01/10/2002 EL 31/03/2004 126,30 - INTERESES (del 30/09/2001 al 30/09/2002 SOBRE CAPITAL, APLICANDO TASA DE INTERESES DETERMINADA EN LA SENTENCIA) 227,25 - I.V.A. s/INTERESES (21%) \$ 47,72 INTERESES (del 01/10/2002 al 31/03/2004), SOBRE CAPITAL ORIGINAL, APLICANDO TASA VIGENTE PROMEDIO MENSUAL INFORMADA POR EL BCRA EN EL AÑO 2001 (1.3758%) \$ 133,99 - IVA s/INTERESES (21%) 28,14 - INTERESES DESDE EL 01/04/2004 AL 13/11/2009, O SOBRE CAPITAL ORIGINAL, APLICANDO TASA VIGENTE PROMEDIO MENSUAL INFORMADA POR EL BCRA EN EL AÑO 2001 (1.3758%) 498,74 - I.V.A. S/INTERESES 21% \$ 104,74 - TOTAL \$ 1.707,94 - CEDULAS (a fs. 9, 17, 36, 38) x \$ 71 cada carta certificada con A/R) 284,00 - EDICTOS (a fs. 49) 17,50 - OFICIOS (a fs. 19,27,60) x \$ 71 cada carta certificada con A/R) \$ 213,00 -BOLETAS DE INICIO (a fs. 1 y 13) \$ 16,00 - REPOSICIONES (a fs. 2,4 vta. 5 vta, 19, 21, 27, 33, 59) \$ 46,41 - HONORARIOS REGULADOS (Dr. Cristian Canello, a fs. 44 vta.) \$ 365,50 IVA SOBRE HONORARIOS (21%) \$ 76,76 HONORARIOS REGULADOS (Dra. Rosana Bruera, a fs.44 vta) 365,50 - APORTES A CARGO DEMANDADO \$ 95,03

GASTOS NO DOCUMENTADOS \$ 44,39 TOTAL al 13/11/2009 \$ 3.232,03 - CHEQUE al 13/11/2009(FS 57) \$ 748,67 (-) - SALDO AL 13/11/2009 \$ 2.483,36

INTERESES (aplicando tasa vigente promedio mensual informada por el BCRA en el año 2001: 1.3758%), del 13/11/2009 al 18/12/2012 \$ 275,42

Iva s/Int (21%) 57,84 - TOTAL al 18/12/2012 \$ 2.816,62 - SALDO al 18/12/2012 \$ 2.816,62

\$ 226,38 468533 Dic. 13 Dic. 15

---

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados: Expte. N° 21-23352404-9, Consumo S.A. c/Antivero Hugo Alejandro s/Apremio, hace saber que según resolución de fecha 13/08/2021, se ha resuelto lo siguiente: "... Publíquense edictos por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Telma Sánchez, Secretaria; Dr. Juan Carlos Marchese, Juez. "San Vicente, 09 de agosto de 2018. Por presentado, con domicilio procesal admitido y en el carácter invocado. Por interpuesta demanda de apremio por la suma de pesos diecinueve mil setecientos veintinueve con 95/100 (\$19.729,95), resultante de la liquidación que indica, con más intereses y costas, contra Antivero Hugo Alejandro (Doc. Identidad N°: 26.597.099), que se tramitará como incidente del juicio principal, los que se agregarán por cuerda a los presentes. Cítese de remate a la accionada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de 3 (tres) días no opone excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución (art. 473 del Código Procesal

Civil y Comercial). Agréguese la documental acompañada. Notifíquese por cédula. Notifíquese con copia de planilla. Notifíquese. Firmado Dra. Telma Sánchez, Secretaria; Dr. Juan Carlos Márchese, Juez. PLANILLA PRACTICA A FS. 65 \$13.720,29 - CEDULAS (a fs. 26,40,49,51) x \$268 cada carta certificada con A/R) \$1.072,00 - BOLETAS DE INICIO (a fs. 1,35,54) 358,00 - REPOSICIONES (a fs. 2,44) \$ 83,40 - HONORARIOS REGULADOS (Fernanda Retamar, - A fs. 69 \$ 1.200,34 - HONORARIOS REGULADOS (Elizabet Cassani a fs. HONORARIOS REGULADOS (Guillermo Dominino a fs. 69) \$ 1.200,34 - IVA S/HONORARIOS \$ 252,07 - APORTES A CARGO DEMANDADO \$ 468,13 -GASTOS NO DOCUMENTADOS \$ 175,04 - TOTAL al 12/12/2017 \$19.729,95 - San Vicente, 8 de Septiembre de 2021. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 52,50 468534 Dic. 13 Dic. 14

---

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados: Expte. N° 21-23352484-8, Bazar Avenida S.A. c/López Rosa Angélica s/Apremio, hace saber que según resolución de fecha 07/10/2021 se ha resuelto lo siguiente: "Como lo solicita, publíquese edictos por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado Dra. Telma Sánchez, Secretaria; Dr. Juan Carlos Márchese, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. "San Vicente, 19 de octubre de 2018- Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Por presentado, con domicilio procesal admitido y en el carácter invocado. Por interpuesta demanda de apremio por la suma de Pesos Tres Mil Ciento Catorce Con Once Centavos (\$3.114,11), resultante de la liquidación que indica, con más intereses y costas, contra López, Rosa Angélica, que se tramitará como incidente del juicio principal, los que se agregarán por cuerda a los presentes. Cítese de remate a la accionada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de 3 (tres) días no opone excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución (art. 473 del Código Procesal Civil y Comercial). Agréguese la documental acompañada. Notifíquese por cédula con copia de la planilla. De no ser hallado el notificado en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atiende o los vecinos le informen si el mismo se domicilia en el lugar o se desempeña laboralmente allí y, solamente en caso afirmativo, procederá a practicar la notificación, dejando constancia en el ejemplar a devolver en el Juzgado de lo actuado al respecto y de los motivos por los cuales procedió a fijarla y en que lugar de la finca (art. 63 C.P.C.C.). Insértese, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Telma Sánchez, secretaria, Juan Carlos Márchese, Juez.

SALDO al 27/12/2012 en liq. obrante a fs. 71/72 \$ 952,78 - INTERESES (aplicando el porcentaje determinado en sentencia 1.3758% sobre capital original no percibido del 27/12/2012 al 26/12/2017 \$ 900,27- Iva s/ Int (21%) \$ 189,06 - TOTAL AL 26/12/2017 \$ 2.042,11 - Oficios (fs. 83,89,93,122) x \$268 cada carta certificada con A/R \$ 1.072,00 - SALDO al 26/12/2017 3.114,11 San Vicente, 24 de Noviembre 2021. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 143,58 468536 Dic. 13 Dic. 14

---

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 183/2018, ESTABLECIMIENTOS IGUAZU S.C.A c/SCALZI MIGUEL ANTONIO s/Apremio, hace saber que según resolución de fecha 19/08/2021, se ha resuelto lo siguiente: "... publíquese edictos por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado Dra. Telma Sánchez, Secretaria; Dr. Juan Carlos

Márchese, Juez.

“San Vicente, 24/05/2018- Por presentado, con domicilio procesal admitido y en el carácter invocado. Por interpuesta demanda de apremio por la suma de pesos cuatro mil quinientos noventa y uno con sesenta y tres centavos (\$4.591,63), resultante de la liquidación que indica, con más intereses y costas, contra Scalzi Miguel Antonio (Doc. Identidad N°: 21741 1 18), que se tramitará como incidente del juicio principal, los que se agregarán por cuerda a los presentes. Cítese de remate a la accionada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de 3 (tres) días no opone excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución (art. 473 del Código Procesal Civil y Comercial). Agréguese la documental acompañada. Notifíquese por cédula. Notifíquese con copia de planilla. Notifíquese - Firmado: Telma Sánchez, Secretaria; Juan Carlos Márchese, Juez.

CAPITAL ORIGINAL FS. 7 \$ 752,87

INTERESES (del 05/11/2000 al 24/11/2005, SOBRE CAPITAL ORIGINAL NO PERCIBIDO, APLICANDO TASA VIGENTE PROMEDIO MENSUAL INFORMADA POR EL BCRA EN EL AÑO 2001 (1.3758% mensual) \$ 621,48 I.V.A. s/INTERESES (21%) \$ 130,51 TOTAL \$ 1.504,86 CEDULAS (a fs. 8, 11, 20 y 30) x \$268 cada carta certificada con \$ 1.072,00 OFICIOS (a fs. 13) x \$268 cada carta certificada con A/R) \$ 268,00 - BOLETAS DE INICIO (a fs. 1 y 15) \$ 18,00

REPOSICIONES (a fs. 2, 10 vto., 13 vto., 35, 38 y 53) \$ 73,36 - HONORARIOS REGULADOS (Cristian Canello, a fs. 23 vto.) \$ 200,00 - IVA SOBRE HONORARIOS (21%) \$ 42,00 HONORARIOS REGULADOS (Rosana Bruera, a fs. 23 vto.), \$ 200,00 - APORTES A CARGO DEMANDADO \$ 52,00 - GASTOS NO DOCUMENTADOS 52,00 - TOTAL al 24/11/2005 3.487,98 - CHEQUE al 24/11/2005(PS.33) \$ 726,20 (-) - SALDO AL 24/11/2005 \$ 2.761,78 - INTERESES del 24/11/2005 al 08/01/2018 - sobre Importe de capital no percibido APLICANDO TASA VIGENTE PROMEDIO MENSUAL INFORMADA POR EL BCRA EN EL AÑO 2001 (1.3758% IVA s/Int (21%) 317,58 - TOTAL AL 08/01/2018 \$ 4.591,68. San Vicente, 9 de Septiembre de 2021. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 167,04 468532 Dic. 13 Dic. 15

---

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 125/2017, CONSUMO S.A. c/MANRESA CLAUDIA ALEJANDRA s/Apremio, hace saber que según resolución de fecha 06/10/2021, se ha resuelto lo siguiente: Como se solicita, publíquense edictos por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado Dra. Telma Sánchez, Secretaria; Dr. Juan Carlos Marchese, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe.

“San Vicente, 10/09/2021. Y Vistos... considerando... Resuelvo: 1° Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta tanto La actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de pesos doce mil trescientos once con ochenta y ocho centavos (\$ 12.311,88.-), con más los intereses explicitados en los considerandos. 2° Imponer las costas del proceso a la accionada. 3° Diferir las regulaciones de honorarios profesionales hasta tanto se determine la base regulatoria y acompañen los profesionales constancia fiscal (Res AFIP 689/99 art. 2). Insértese, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Daniela Tántera, Secretaria a cargo; Juan Carlos Marchese, Juez. San Vicente, 24 de Noviembre 2021.

\$ 52,50 468537 Dic. 13 Dic. 15

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 24 de la ciudad de San Carlos Centro, en los autos caratulados: FERREYRA CAROLINA LORENA c/CABANQUI CARLOS EMANUEL s/Juicios Ejecutivos" (CUIJ N° 2125108627-0), se hace saber al Sr. Carlos Emanuel Cabanqui (D.N.I. N° 38.726.9881, que con fecha 30.11.21 se ha dictado sentencia, mandando llevar adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más los intereses determinados en los considerandos que preceden, con más las costas del proceso. Se difiere la regulación de honorarios hasta tanto se practique liquidación. Notifíquese, déjese copia en los autos, y archívese el original. Fdo.: Marini (Juez) - Simonetti (Secretaria). San Carlos Centro, 2 de Diciembre de 2021.

\$ 33 468513 Dic. 13 Dic. 15

---

En autos: Luna, Silvia Mercedes c/Depetris, Iván Fabricio y Otros s/Juicios Sumarios, CUIJ 21-24369828-3 tramitado ante el Juzgado de Circuito Nro. 18 de El Trébol en lo Civil Comercial y Laboral, la Sra. Jueza ha ordenado citar a comparecer a estar a derecho a Lucas Nicolás Depetris, D.N.I. Nro. 27.321.165, dentro del plazo de tres días y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo: Dra. Silvana Racchella, Secretaria y Dra. Nora Baró, Jueza. El Trébol, 1 de Diciembre de 2021.

\$ 33 468457 Dic. 13 Dic. 17

---

Por encontrarse dispuesto autos caratulados: SEGOVIA, JULIAN NATANAEL s/Quiebra 21-26184215-4 que tramitan ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, secretario a cargo el Dr. Buzzani se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer proyecto de distribución, readecuación, informe final y regulación de honorarios, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 218 de la LCQ; A continuación se transcribe la parte pertinente de los decretos que ordena y autoriza el presente expresa: San Justo, 26 de Noviembre de 2021. A lo solicitado, oportunamente. Habiéndose cumplimentado con lo ordenado en proveído de fecha 14/9/2021 (fs. 112), se provee escrito cargo N° 13504 (fs. 111): Por presentado Informe Final y Proyecto de Distribución. De manifiesto el mismo por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense los edictos conforme a lo establecido en el art. 218 de la ley concursal. Notifíquese. Dr. Leandro Carlos Buzzani-Secretario- Dra. Alessio Laura M.- Jueza. Otro decreto: "San Justo, de Octubre de 2021. Agréguese. Téngase presente y por cumplimentado con lo ordenado en fecha 26/10/2021 (fs. 126). En la cantidad de 22,12 lus, lo que a la fecha equivale a pesos ciento ochenta y nueve mil trescientos treinta y uno con 5/100 (\$189.331,05.-), régulanse los honorarios profesionales del C.P.N Eduardo Pablo Diedic. En la cantidad de 9,48 lus, lo que a la fecha equivale a pesos ochenta y un mil ciento cuarenta y uno con 87/100 (\$81.141,87.-), régulanse los honorarios profesionales de la Dra. Lorena María Itatí Gongora, por su actuación en los presentes autos. Vista a Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Hágase saber que la presente regulación se realiza en ius, y por tanto, teniendo en cuenta asimismo el criterio establecido por la Corte Suprema de Justicia en los autos: "Municipalidad de Santa Fe c/Bergagna, Eduardo s/Recurso de Inconstitucionalidad", se

considera deuda de valor, pudiendo actualizarse conforme lo establece la ley de aranceles profesionales, hasta que adquiera firmeza la regulación de honorarios respecto al obligado al pago, careciendo de trascendencia el momento en que Caja Forense tome intervención (más allá de su legitimación para cuestionarlos). A partir de que adquieran firmeza los honorarios y la intimación de pago respecto al obligado al pago, se considerará deuda de dinero, aplicándose a partir de dicho momento, un interés equivalente a la tasa activa promedio que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento a 30 días. Notifíquese. Dr. Leandro Carlos Buzzani - Secretario - Dra. Alessio Laura M.- Jueza. San Justo, 30 de Noviembre de 2021. Dra. Lo Presti, Prosecretaria Subr.

S/C 468350 Dic. 13 Dic. 14

---

Por encontrarse dispuesto autos caratulados GOGMAN, ANA CARINA s/Quiebras; 21-26185465-9 que tramitan ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, secretario a cargo Dr. Buzzani se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer proyecto de distribución, readecuación, informe final y regulación de honorarios, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 218 de la LCQ; A continuación se transcribe la parte pertinente de los decretos que ordena y autoriza el presente expresa: San Justo, 29 de Noviembre de 2.021. Agréguese. Téngase presente el nuevo Informe Final y Proyecto de Distribución. De manifiesto el mismo, por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense los edictos conforme a lo establecido en el art. 218 de la ley concursal. Notifíquese. Dr. Leandro Carlos Buzzani, Secretario - Dra. Laura María Alessio, Jueza. Otro decreto: San Justo, de Noviembre de 2.021. Agréguese. Téngase presente. En la cantidad de 22,12 lus, lo que a la fecha equivale a Pesos Ciento Ochenta y Nueve Mil Trescientos Treinta y Uno con 05/100 (\$ 189.331,05), regúlense los honorarios profesionales de la C.P.N María Elena Pascuale; y en la cantidad de 9,48 lus, lo que a la fecha equivale a Pesos Ochenta y Un Mil Ciento Cuarenta y Uno con 87/100 (\$ 81.141,87), regúlense los honorarios profesionales de la Dra. Lorena María Itatía Góngora, por su actuación en los presentes autos. Vista a Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Hágase saber que la presente regulación se realiza en ius, y por tanto, teniendo en cuenta asimismo el criterio establecido por la Corte Suprema de Justicia en los autos Municipalidad de Santa Fe c/Bergagna, Eduardo s/Recurso de Inconstitucionalidad, se considera deuda de valor, pudiendo actualizarse conforme lo establece la ley de aranceles profesionales, hasta que adquiera firmeza la regulación de honorarios respecto al obligado al pago, careciendo de trascendencia el momento en que Caja Forense tome intervención (más allá de su legitimación para cuestionarlos). A partir de que adquieran firmeza los honorarios y la intimación de pago respecto al obligado al pago, se considerará deuda de dinero, aplicándose a partir de dicho momento, un interés equivalente a una vez y media la tasa activa promedio que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento a 30 días. Notifíquese. Dr. Leandro Carlos Buzzani - Secretario; Laura María Alessio - Jueza. San Justo, 01 de Diciembre de dos mil veintiuno. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria subrogante.

S/C 468476 Dic. 13 Dic. 14

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, en autos caratulados: LAZZARONI BELKIS LUISA s/Sucesorio; Expte. CUIJ N°: 21-26187950-3 - Año 2.021, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Lazzaroni Belkis Luisa; DNI N° 0.885.119 a que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del

término y bajo apercibimiento de ley; a los efectos de ser publicado en el BOLETÍN OFICIAL. San Justo, 18 Noviembre de 2.021. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria subrogante.

\$ 45 Dic. 13 Dic. 15

---

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Prov. de Santa Fe, en los autos caratulados: GOMEZ MARÍA EDITH s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-26293029-4), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y, legatarios de doña Gómez María Edith D.N.I. N° 1.765.214, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publicará cumplimentándose con lo dispuesto en la Ley 11.287 y con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07.02.96, Acta N° 3 y en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Gisela Gatti, Secretaria. Dra. Virginia Ingaramo, Jueza.

Esperanza, 17 de Noviembre de 2.021.

\$ 45 Dic. 13 Dic. 15

---

Por disposición de La Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil Comercial de la Sexta Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: CASAÑAS RICARDO GABRIEL s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02026704-3 - Año 2.021. Se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Ricardo Gabriel Casañas DNI N° 13.925.084, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia Sánchez (Secretaria). Santa Fe.

\$ 45 Dic. 13 Dic. 15

---

Por disposición de la oficina de procesos sucesorios primera circunscripción judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados FERNANDEZ, CARLOS y otros s/Declaratoria de herederos; (Expte. N° 21-02025844-3), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del señor Carlos Fernández, DNI N°: 06.310.680 y a la señora Zunilda Lidia Hernández, DNI N°: 00.743.359, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmado: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria; Dra. Maria Romina Kilgelmann, Jueza. Santa Fe, Noviembre de 2.021.

\$ 45 Dic. 13 Dic. 15

---

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, de la Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: LEGUIZAMON OSCAR ALBERTO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-01974272-2), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dedazos por el causante Sr. Oscar Alberto Leguizamón, DNI N° 6.352.800, para que acrediten su carácter dentro del término de treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. Fdo. Dr. Néstor Tosolini, secretaria; Dr. Lucio Palacios, juez. Santa Fe, 01 de Noviembre de 2.021.

\$ 45 Dic. 13 Dic. 15

---

Por disposición de la oficina de procesos sucesorios (radicado por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: SANTI, ELVA ANTONIA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02026443-5, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de: Elva Antonia Santi, DNI N° 1.535.915 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia Sánchez (Secretaria). Santa Fe.

\$ 45 Dic. 13 Dic. 15

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6xta Nominación de Santa Fe), en autos caratulados "SILVA, MIGUEL ANGEL S/ SUCESORIO - cuij 21-02028007-4/2021 , se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del señor Miguel Angel SILVA, argentino, de apellido materno Olivet, titular del DNI N°7.874.939, CUIL 20-07874939-4, nacido en fecha 10/01/1946, en la ciudad de santa fe, de la provincia de santa fe, y fallecido el 01/08/2021 en la ciudad de santa fe de la misma provincia, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dra CLAUDIA B. SANCHEZ (Secretaria) SANTA FE.

\$ 45 Dic 13 Dic. 15

---

**SAN JORGE**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Se hace saber que en los autos caratulados: Expte. 342 - Año 2018 - CUIJ Nº 21-26256746-7; PIED S.A. s/Concurso Preventivo, de trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial y del Trabajo de Distrito Judicial Nº 11 de la ciudad de San Jorge (Pcia. de Santa Fe), por auto de fecha 17 de Noviembre de 2.021, se ha dispuesto prorrogar los plazos, fijándose como nuevas fechas las siguientes: el día 16 de Septiembre de 2.022 a las 8:30 horas para la celebración de la audiencia informativa (Art. 45 LCQ), venciendo el período de exclusividad el día 23 de Septiembre de 2.022. Firmado: Dr. Daniel Marcelo Zoso (Juez) - Dra. María de los Milagros de la Torre (Secretaria). San Jorge, 30 de Noviembre de 2.021.

\$ 165 468515 Dic. 13 Dic. 17

---

**CERES**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, se cita, llama y emplaza en los autos caratulados NUÑEZ ELDA LINA s/Sucesorio; (Expte. CUIJ Nº 21-17429282-2), a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Elda Lina Nuñez, DNI Nº 12.038.307, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en Puertas del Juzgado. 04 de Octubre de 2.021.

\$ 45 Dic. 13 Dic. 15

---

**VERA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de la ciudad de Vera (Provincia de Santa Fe), sito en calle Eugenio Alemán Nº 1.880 de la ciudad de Vera (Provincia de Santa Fe), a cargo del Dr. Juan Manuel Rodrigo, Secretaría a cargo de la Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, en los autos caratulados: SALIVA

MARIO JORGE s/Sucesorio; (Expte. CUIJ N° 21-25276920-7) se ha resuelto citar y emplazar a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia del Sr. Mario Jorge Saliva (D.N.I. N° 12.699,407), para que dentro del término legal comparezcan a hacerlos valer. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL (conf. art. 2340 CCCN) y hall central de tribunales (conf. Ley N° 11.281 y Acuerdo Ordinario celebrado el 07-62-1996, Acta N° 3, de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe). Vera, 11 de Noviembre de 2021. Dra., Beatriz Deiber de Fabbro (Secretaria).

\$ 45 Dic. 13 Dic. 15

---

La Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Vera (SF), en los autos caratulados: DUARTE BERNARDO s/Declaratoria de herederos" CUIJ N° 21-25276949-5, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejados por la causante Bernardo Duarte, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Publíquese por un día. Vera, 12 de noviembre de 2021. Fdo.: Dra. Margarita Savant - Secretaria.

\$ 45 Dic. 13 Dic. 15

---

Por Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 13 de Vera, 2da. Nominación, cita, llama y emplaza a os herederos, legatarios y acreedores de don Díaz, Marcelina, DNI N° 11.08.433 en autos: DIAZ, MARCELINA s/Sucesorio, N° / CUIJ: 21-25276885-5, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y puertas del Juzgado. Vera, (SF), 17 de Noviembre de 2021.

\$ 45 Dic. 13 Dic. 15

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Dist. Civi1, Comercial y Laboral Segunda Nominación Secretar de la ciudad de Vera, Santa Fe, se cita, llama y emplaza, herederos, acreedores y/o legatarios de LEONELLA ACUÑA, 6.468.618, en autos caratulados ACUÑA, LEONELLA s/Declaratoria de herederos, (CUIJ 21-25276689-5), comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en Oficial y Puertas del Juzgado por el término de un (1) día C.C.C.N.). Vera, 18 de Noviembre de 2021.

\$ 45 Dic. 13 Dic. 15

---

**RAFAELA**

---

## JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

### Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, se ha ordenado en los autos caratulados: (1319/2015) (CUIJ 21-23965666-5) DELLASANTA ARIEL ALCIDES c/Otra CUIT. 27-21402133-7 s/Ejecución Prendaria y que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela. Se ha dispuesto que el martillero Daniel José Altare, matrícula 124, CUIT 20-06246930-8. Proceda a vender en pública subasta el día viernes 10 de diciembre de dos mil veintiuno a las 10:00 horas, o el día hábil inmediato posterior a la misma hora en el hall de tribunales de la ciudad de Rafaela sito en calle: Alvear 216. El siguiente bien automotor, el que saldrá a la venta con la base de la última liquidación aprobada en autos (Fs. 25 y 28) que asciende a la suma de \$ 196.563,37 y se adjudicará al mejor postor; en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente con la retasa del 25%; y de no existir nuevamente postores, se ofrecerá sin base y al mejor postor. A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: /// Rafaela, 15 de junio de 2021. Agréguese los informes y mandamiento diligenciados que se acompañan. En consecuencia, para que tenga lugar la liquidación del automotor prendado, dominio FKT 604, marca Peugeot, modelo CR - 206 XRD Premiun 5 P. tipo sedan 5 puertas, véndase en subasta pública, por el martillero designado ... o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil, la que se realizará en el hall de estos tribunales. El bien saldrá a la venta con la base de la última liquidación aprobada en autos (fs. 25 y 28) que asciende a la suma de \$196.563,37 y se adjudicará al mejor postor; en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente con la retasa del 25%; y de no existir nuevamente postores, se ofrecerá sin base y al mejor postor. Condiciones de venta: Adjudicado el bien, en el acto se abonará sin excepción el 10% del precio obtenido y la comisión del martillero del 3%. Asimismo, hágase saber a quienes resulten compradores que serán a su cargo el pago del impuesto a la compra e IVA si correspondiere. El saldo del precio se abonará a la primera oportunidad de: A- al aprobarse la subasta, o B- a los 40 días corridos desde la fecha del remate. En el caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días; y b) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de años, y que luego del remate no serán admisible reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador los impuestos correspondientes del vehículo a partir de la fecha del remate. Si el adjudicado compra en comisión, deberá denunciar su comitente para su constancia en el acta de la subasta; y el comitente deberá aceptar la compra formalmente bajo apercibimiento de tener al comisionado como adquirente. Se hace saber al que resulte adquirente que estarán a su cargo los trámites inherentes a la inscripción del dominio, y se le podrá exigir la intervención de un letrado, de estimarlo pertinente o si así lo exige la índole del asunto (art. 323 de la ley 10.160). Previo a inscribir se actualizará el informe del Registro Nacional de la Propiedad Automotor a los efectos del art. 506 del C. P. C. C., si correspondiere. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de estos Tribunales. Las constancias de publicación se acreditarán por Secretaría dos días antes de la fecha prevista para la subasta.... Se recuerda al martillero la responsabilidad emergente del art. 497 del C. P. C. C. Establézcase el día hábil anterior al del remate, en el horario de 9 a 12 hs., para que los interesados en adquirir el automotor a subastar puedan revisar el mismo, en el domicilio del depositario judicial sito en Av.

Luis Fanti N° 1948 de Rafaela, siendo acompañados por el Martillero Daniel Altare. Notifíquese. Fdo.: Dra. Natalia Carnielli, Secretaria. Dr. Duilio M. Francisco Haill, Juez. Otro Decreto: Rafaela, 28 de Octubre de 2021. Reprográmese la fecha de subasta oportunamente fijada en la providencia del día 15-06-2021 (fs.115) para el día 10-12-2021 a las 10 horas en idénticas condiciones a las expresadas en el precitado proveído. Notifíquese. Dra. Natalia Carinelli: Secretaria. Dr. Duilio M. Francisco Hail: Juez. /// Informa el Registro Nacional del Automotor N° 2 de la ciudad Rafaela: Dominio: FKT604. Marca: Peugeot. Tipo: Sedan 5 puertas. modelo: CR - 206 XRD Premiun 5P Año: 2006. Motor: marca Peugeot. N° 10DXQ00022615 - CHASIS: MARCA: PEUGEOT N° 8AD2WJYU6GO31750. EL AUTOMOTOR SE HALLA INSCRIPTO A NOMBRE DE LA DEMANDADA EN UN 100%. INHIBICIONES: NO POSEE. DENUNCIA DE COMPRA Y VENTA NO POSEE. SI EL EMBARGO DE AUTOS Y JUZGADO EL DE AUTOS. FECHA DE INSCRIPCION: 14.02.2020. MONTO: \$ 196563,37. INTERESES: \$ 196563. FECHA: 15.04.2021. INFORMA EL REGISTRO NACIONAL DEL AUTOMOTOR N° 2 SE CONSTATÓ LA INEXISTENCIA DE DEUDA POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO EN LAS JURISDICCIONES CONSULTADAS A FECHA: 22-04-2021. SE REALIZO LA VERIFICACION POLICIAL FORMULARIO 12: APROBADO POR EL VERIFICADOR CRISTIAN A. BOGGAD: SARGENTO. INFORMA LA ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS (API) QUE BAJO EL NÚMERO DE DOMINIO: FKT604 NO INFORMAN DEUDAS. INFORMA LA MUNICIPALIDAD DE RAFAELA: Que en los períodos 2015/4-5 hasta el período 2020 Total. Adeuda: \$ 25851,64 en concepto de PATENTES. Se informa además que bajo el Dominio FKT604 a nombre de la demandada, a la fecha no registra deudas por acta de infracción que hayan sido labradas por agentes de protección Vial y Comunitaria de la ciudad de Rafaela o por dependientes de la APSV. INFORMA LA SEÑORA OFICIAL DE JUSTICIA EN LA CIUDAD DE RAFAELA A LOS 27 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2021 SE CONSTITUYÓ EN CALLE AVENIDA LUIS FANTI 1948 DE EST CIUDAD, CONSTATANDO EL VEHICULO MARCA PEUGEOT MODELO CR -DIESEL DOMINIO N° FKT604 CON LOS SIGUIENTES DETALLES: FARO TRASERO LADO DERECHO ROTO EL PLÁSTICO, EL INTERIOR EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN EL MISMO SE ENCUENTRA CON LOS DETALLES DE USO. DEJO CONSTANCIA QUE NO SE PUDO VERIFICAR EL KM. Y EL FUNCIONAMIENTO POR NO CONTAR CON BATERÍA CARGADA, EL AUTOMÓVIL ES DE COLOR GRIS PLATA. VISITA: DIA ANTERIOR A LA SUBASTA: 09/11/2021 de 09.00 HS. A 12.00 HS. EN CALLE LUIS FANTI N° 1948 DE LA CIUDAD DE RAFAELA. CONDICIONES: El que resulte comprador, deberá abonar el 10% a cuenta de precio en el acto y el del saldo el precio al aprobarse la subasta más el 10% de honorarios del martillero todo en dinero en efectivo y en este acto. Más informe en Secretaría del Juzgado y/o al martillero. Rafaela, 11/2021. Tel./Fax: 0342-155-469565. E-Mail: angelaruzicki@gmail.com.ar Rafaela, 2 de Diciembre de 2021. Dra. Carinelli, Secretaria.

\$ 792 468575 Dic. 13 Dic. 14

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Familia de los Tribunales de Rafaela en autos: BERNACHEA, NORMA BEATRIZ c/RODRIGUEZ, FRANCISCO EVANGELIO s/Divorcio 21-23618793-1", se notifica al Sr. Rodríguez Francisco Evangelio de la siguiente resolución: "Rafaela, 05 de Noviembre de 2021. Y VISTOS: Estos caratulados: BERNACHEA, NORMA BEATRIZ c/RODRÍGUEZ, FRANCISCO EVANGELIO s/Divorcio - CUIJ 21-23618793-1... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Hacer lugar a la demanda, declarando el divorcio de Francisco Evangelio RODRIGUEZ, D.N.I. N° 14.443.618 y Norma Beatriz Bernachea, D.N.I. N° 17.917.332, quienes contrajeron matrimonio el día 30 de Mayo del año 1997 en la localidad de Villa Ocampo, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe, conforme acta número 021, Tomo 1, Año 1997, con los efectos de los arts. 432, 4345 4375 4385 4393 2437 sgtes. y cctes. del Código Civil y Comercial. II- Declarar disuelta la comunidad de ganancias desde el día 19 de agosto del año 2021 (fecha de notificación de la demanda mediante edicto).- Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Oficiése a la Oficina del Registro Civil que corresponda a los fines de la correspondiente toma de razón.-" Firmado: Liza Báscolo Ocampo— Juez - Daniela G. Piazza - Secretaria. Secretaría, 30 de Noviembre

de 2021. Daniela G. Piazzo - Secretaria. Dra. Lang, Secretaria.

S/C 468576 Dic. 13 Dic. 15

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos caratulados: 21-24200412-5 - BERGIA JOSE ALBERTO s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante José Alberto Bergia, DNI N° 16.795.253, con último domicilio en calle Blas Olivero N° 824 de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, provincia de Santa Fe; fallecido en la ciudad de Rafaela t en fecha 19 de Mayo de 2011, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimiento de ley, que se publican en el hall de Tribunales. Firmado: Dra. Sandra Inés Cerliani - Secretaria - Dra. Ana Laura Mendoza, Juez A/C. Rafaela.

\$ 45 Dic. 13 Dic. 15

---

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, Santa Fe, Dra. Ana Laura Mendoza, Secretaria a cargo de Dra. Carolina Castellano en CREDIAR S.A. c/MELGAREJO ANTONIO s/Juicio Ejecutivo 21-24197473-9 se notifica a Melgarejo Antonio DNI 37.407.954 de la siguiente Resolución: Rafaela, 01 de Noviembre de 2021.- Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro cobro de la suma de pesos setenta y tres mil cuatrocientos diez con 49/100 (\$73.410,49), con más los intereses que tengo dicho en los considerando.-Imponer las costas a la parte demandada.-Teniendo en cuenta que las presentes actuaciones se encuentra contemplada en el art. 7 de la Ley 12.851, y tomando como base el capital reclamado más los intereses al día de la fecha, según sentencia, se regulan en la suma de \$30.813,37 equivalente a 3,6 unidades jus los honorarios del Dr. Cristián Canello, por la labor desarrollada en autos. Los honorarios devengarán un interés moratorio equivalente al que cobra el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuentos de documentos a treinta días, lo que se aprecia en conformidad a lo dispuesto por el art. 768 inc. c) del CCC, y se aplican desde la fecha en que adquiera firmeza el presente proveído, mediante la notificación por cédula de los honorarios al obligado al pago. Córrase vista a Caja Forense. Clave acceso Caja Forense: 2962.-Notifíquese. Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Fdo: Castellano, Secretaria.; Mendoza, Jueza. Rafaela, 10 de Noviembre de 2021. Dra. Castellano, Secretaria.

\$ 135 468545 Dic. 13 Dic. 15

---

**RECONQUISTA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

## Y DEL TRABAJO

El juzgado de 1ª Instancia de Distrito N° 4 - Tercera Nominación, de Reconquista - Provincia de Santa Fe, notifica a Mónica Rosana Barreto, demandado en autos FAST CRED SA c/BARRETO MONICA ROSANA s/Ejecutivo; Exp. N° 21-25025479-9 la siguiente resolución: Reconquista, 28 de Diciembre de 2.020. Agréguese y téngase por cumplimentado. Previa certificación Actuarial, procédase a devolver la documental original al Dr. Silvio Fontanini en carácter de depositario judicial dejándose debida constancia de su devolución y haciéndole saber que deberá quedar a disposición la misma en caso de ser requerida a futuro por este Juzgado. Por promovida demanda ejecutiva contra Mónica Rosana Barreto. Cítese y emplácese a la demandada para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho, notificado que sea el presente, bajo apercibimiento de rebeldía. Al embargo solicitado sobre los haberes del demandado: no ha lugar en este estado (decreto ley 6754/43 Ratificado art. / Ley 13894). Téngase presente la autorización conferida al Dr. Marcelino Plaza, a la Dra. María Paula Scarpín y a la Dra. Daiana Zoratti a los fines de la compulsa de autos. A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Firmado: Dra. Susana Carletti - Secretaria Subrogante; Dra. Margarita A. Cismondi - Jueza. Otra resolución: Reconquista, 04 de Agosto de 2.021. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese al demandado conforme art. 73 del CPCC. Notifíquese. Firmado: Dra. Susana Carletti - Secretaria Subrogante. Reconquista, 30 de Septiembre de 2.021.

\$ 150 468548 Dic. 13 Dic. 15

---

El juzgado de 1ª Instancia de distrito N° 4 - Tercera Nominación, de Reconquista - Provincia de Santa Fe, notifica a SEBASTIAN IGNACIO MIRANDA, demandado en autos FAST CRED SA c/MIRANDA SEBASTIAN IGNACIO s/Ejecutivo; Exp. N° 21-25023000-9 la siguiente resolución: Reconquista, 29 de Octubre de 2.021. Autos y vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución contra Sebastián Ignacio Miranda DNI N° 28.239.163, hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más los intereses, IVA sobre intereses, gastos y costas del proceso. Regular honorarios oportunamente. Hágase saber, insértese y agréguese copia. Firmado: Dra. Susana Carletti - Secretaria Subrogante; Dr. José María Zarza - Juez a/c. Reconquista, 17 de Noviembre de 2.021.

\$ 55 468550 Dic. 13 Dic. 15

---

El juzgado de 1ª instancia de distrito N° 4 - Tercera Nominación, de Reconquista - Provincia de Santa Fe, notifica a Paola Daniela Rivarola, demandado en autos FAST CRED SA c/RIVAROLA PAOLA DANIELA s/Ejecutivo; Exp. N° 21-25022993-0 la siguiente resolución: Reconquista, 29 de Octubre de 2.021. Autos y vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución contra Paola Daniela Rivarola DNI N° 26.956.343, hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más los intereses, IVA sobre intereses, gastos y costas del proceso. Regular honorarios oportunamente.- Hágase saber, insértese y agréguese copia. Firmado: Dra. Susana Carletti - Secretaria Subrogante; Dra. María Luz Cracogna - Jueza. Reconquista, 17 de Noviembre de 2.021.

\$ 55 468551 Dic. 13 Dic. 15

---

El juzgado de 1ª instancia de distrito N° 4 - Tercera Nominación, de Reconquista - Provincia de Santa Fe, notifica a Leopoldo Oscar Ojeda, demandado en autos FAST CRED SA c/OJEDA LEOPOLDO OSCAR s/Ejecutivo; Exp. N° 21-25022638-9 la siguiente resolución Reconquista, 03 de Septiembre de 2.021. Autos y vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución contra Leopoldo Oscar Ojeda DNI N° 29.049.237, hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más los intereses pactados, gastos y costas del proceso. Regular honorarios oportunamente. Hágase saber, insértese y agréguese copia. Firmado: Dra. Susana Carletti - Secretaria Subrogante; Dra. Ileana J. Sinchez - Jueza a/c. Reconquista, 30 de Septiembre de 2.021.

\$ 55 468553 Dic. 13 Dic. 15

---

El juzgado de 1ª instancia de distrito N° 4 - Tercera Nominación, de Reconquista - Provincia de Santa Fe, notifica a Rosa Haydee Capeletti, demandado en autos FAST CRED SA c/CAPELETTI ROSA HAYDEE s/Ejecutivo; Exp. N° 21-25022994-9 la siguiente resolución: Reconquista, 03 de Septiembre de 2.021. Autos y vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución contra Rosa Haydee Capeletti DNI N° 17.202.258, hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más los intereses pactados, gastos y costas del proceso. Regular honorarios oportunamente. Hágase saber, insértese y agréguese copia. Firmado: Dra. Susana Carletti - Secretaria Subrogante; Dr. Fabián Lorenzini - Juez a/c. Reconquista, 30 de Septiembre de 2.021.

\$ 55 468555 Dic. 13 Dic. 15

---

El juzgado de 1ª instancia de distrito N° 4 - Primera Nominación, de Reconquista - Provincia de Santa Fe, Secretaria a Cargo del Dr. Juan Manuel Astesiano, notifica a Daniela Alejandra Espinosa, demandado en autos FAST CRED SA c/ESPINOSA DANIELA ALEJANDRA s/Ejecutivo; Exp. N° 21-25023927-8 la siguiente resolución: Reconquista, 20 de Julio de 2.020. Agréguese la cédula acompañada. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a la parte demandada. Notifíquese. Firmado Dr. Juan Manuel Astesiano - Secretario; Dr. José María Zarza - Juez. Otra Resolución: Reconquista, 14 de Mayo de 2.021. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese mediante edictos como se solicita. A tal efecto, confeccione proyecto para su consideración y rúbrica. Asimismo, líbrese cédula al domicilio laboral, conforme contestación de oficio (fs. 38). Notifíquese. Firmado: Dr. Juan Manuel Astesiano - Secretario; Dr. José María Zarza - Juez. Reconquista, 17 de Mayo de 2.021.

\$ 100 468560 Dic. 13 Dic. 15

---

El juzgado de 1ª instancia de distrito N° 4 - Tercera Nominación, de Reconquista - Provincia de Santa Fe, notifica a Ernesto Favio Firpo, demandado en autos FAST CRED SA c/FIRPO ERNESTO

FAVIO s/Ejecutivo; Exp. N° 21-25023519-1 la siguiente resolución: Reconquista, 30 de Noviembre de 2.020. Autos y vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución contra Ernesto Favio Firpo DNI N° 20.223.793, hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más los intereses pactados, gastos y costas del proceso. Regular honorarios oportunamente. Hágase saber, insértese y agréguese copia - Firmado: Dra. Susana Carletti - Secretaria Subrogante; Dra. Margarita A. Cismondi - Jueza. Otra Resolución: Reconquista, 06 de Octubre de 2.021. Agréguese y téngase presente lo informado. Atento a ello, publíquense edictos conforme art. 73 del CPCC. Notifíquese. Firmado: Dra. Susana Carletti - Secretaria Subrogante. Reconquista, 22 de Octubre de 2.021.

\$ 100 468562 Dic. 13 Dic. 15

---

Por disposición del Dr. José María Zarza, Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: FLORES, MARCELA BEATRIZ s/Concurso preventivo; (CUIJ N° 21-25026438-8), por resolución de fecha 14 de Mayo de 2.021 se ha resuelto: (...) 1º) Declarar abierto el concurso preventivo de Marcela Beatriz Flores, argentina, empleada del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, DNI N° 32.153.012, CUIL N° 27-32153012-0, con domicilio real en calle 8 N° 622 de la ciudad de Avellaneda (SF), y con domicilio legal en calle Iriondo N° 716 de Reconquista (SF)... 4º) Publíquense edictos en la forma prescripta en los arts. 27 y 28 de la Ley de Concursos y Quiebras en el BOLETÍN OFICIAL y diario Edición 4 de esta ciudad, una vez efectuada la designación del Síndico. Fdo: Zarza, José María -Juez, Artesiano, Juan Manuel - Secretario; Otro Decreto: Reconquista, 14 de Junio de 2.021. Desígnase a la C.P.N. Torres Adriana De Los Milagros, con domicilio sito en calle Ludueña N° 968 de Reconquista, para actuar en la presente causa como Síndico... Fdo: Zarza, José María — Juez; Astesiano, Juan Manuel — Secretario; Otro Decreto: Reconquista, 23 de Noviembre de 2.021... Atento lo manifestado y a fin de proteger los derechos de los eventuales acreedores y evitar futuras nulidades, procédase a reprogramar las fechas que la ley dispone para este proceso falencial. Consecuentemente, fijase el 17 de Marzo de 2.022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación al Síndico. Señálase el 19 de Abril de 2.022 como fecha hasta la cual la Sindicatura ha de poder presentar los informes individuales, y el día 19 de Mayo de 2.022 el informe general. Publíquense edictos en el Boletín Oficial a fin de dar a conocer el presente... Fdo: Zarza, José María -Juez; Artesiano, Juan Manuel - Secretario. Se hace saber a los acreedores que, El Síndico designado en autos es el CPN Torres, Adriana de los Milagros, con domicilio constituido en calle Ludueña N° 968 de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe y domicilio electrónico en la casilla torresadrianam@hotmail.com, celular 3425272219, y fijando horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs y de 17:00 a 20:00 hs. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Secretaria, 26 de Noviembre de 2.021. Dr. Juan Manuel Astesiano, secretario.

S/C 468382 Dic. 13 Dic. 17

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo CM y Comercial - Tercera Nominación, de la ciudad de Reconquista (Provincia de Santa Fe), emitida para los Autos caratulados: CORTI PEDRO ALBERTO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-25026034-9) se cita, llama y empieza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se crean con derechos a los bienes dejados por el causante Sr. Pedro Alberto Corti (DNI N° 6.118.617), para que comparezcan a

hacer valer los mismos en término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense los Edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall central de tribunales, según lo dispuesto por la Ley N° 11.287 y de conformidad con lo resuelto por Acuerdo Ordinario celebrado el 07-02-1996, Acta N° 3, de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe. Reconquista, 18 de Noviembre de 2.021. Dra. Susana Carletti (Secretaria subrogante).

\$ 45 Dic. 13 Dic. 15

---